



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-33213- 4-0 Fecha: 2009-09-28 08:12:02
Trámite : 11 PATENTE(I)
Evento : 379 FASE NACIONAL II
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8 A-37 WORLD TRADE CENTER TORRE A PISO 10
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47978
Fecha : 25/09/2009
Expediente : 6-33213
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5890070
Call Center 6513240 , Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 47978

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/06-33213

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "PREPARACION DE DERIVADOS DE 3-AZABICICLO [3.1.0] HEXANO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB 2004/003261 de fecha 06 de octubre del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 05 de abril del 2006 bajo el número 06033213, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 85 a 93 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del solicitante, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 47978

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/06-33213

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "PREPARACION DE DERIVADOS DE 3-AZABICICLO [3.1.0] HEXANO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte Garcia, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 SET. 2009

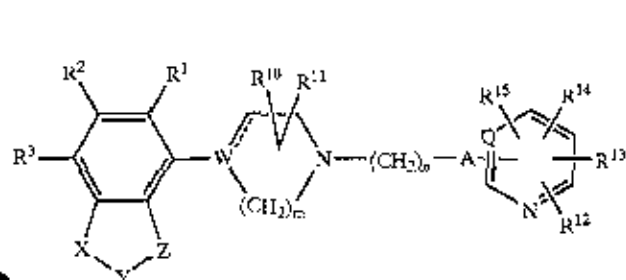
EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 N° 8 A - 37, Piso 10.
World Trade Center - Torre A.
Bogotá D.C.

202021

Reivindicaciones 1 a 11: Compuestos de fórmula general (1)



Reivindicación 12: Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (1) junto con portadores farmacéuticamente aceptables.

Se catalogó el objeto de la invención según la IPC en las categorías C07D 405/12, A61K 31/497 y A61P 25/00.

3. De la solicitud de Patente

Descripción (artículo 28 D 486)

Se debe incluir dentro del capítulo descriptivo la estructura química de los compuestos de la invención mencionados en los ejemplos.

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Los sustituyentes de la fórmula (1) generan un gran número de compuestos que no se encuentran debidamente sustentados en el capítulo descriptivo.

Así, al verificar los sustituyentes Y, Z, m, n, y R¹ a R³ con las modalidades preferidas y los ejemplos de realización, solamente se encuentra soportado en cada uno de ellos lo siguiente:

RADICAL	SOPORTE DE LOS EJEMPLOS PRESENTADOS
Z	Oxígeno
Y	CH ₂ CO
m	2
n	2, 3 y 4
R ¹ , R ² y R ³	H, CN y Halógeno

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es 29/06/2001, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Publicación*	Structure-affinity relationship studies on 5-HT _{1A} receptor ligands. 2. Heterobicyclic phenylpiperazines with N4-aralkyl substituents	19/08/1994

* Journal of Medicinal Chemistry, volume 37 (17), pág 2761-2773.

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO

Nº Radicación	06-33213	Fecha de presentación	2006-04-05
Nº Prioridad	US 60/511,889	Fecha de Prioridad	16/10/2003

Palabras clave	3azabicyclo[3.1.0]hexane	derivatives	Process
----------------	--------------------------	-------------	---------

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA

C07D 209/52
A61K 31/403
A61P 25/00

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES

Patente Original | WO 2005/037790

BASES DE DATOS CONSULTADAS

USPTO
ESPACENET
EPOLINE

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS

Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EUROPEA	17/12/2004	1-12

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS

Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
US 2003/87898	Nivel Inventivo	1 a 12

LITERATURA NO PATENTES

Documentos No Patentes	Relevancia	Relv. afectadas
Safe execution of a large-scale Ozonolysis: Preparation of the bisulfite Adduct of 2-Hydroxyindan-2-carboxaldehyde and its utility in a reductive amination	Nivel Inventivo	1 a 12

* RAGAN J.A. Organic Process Research and Development. Vol.7, Pag 155 - 160

Observaciones

Fecha del examen | Art. 45: 13/05/2009